

## EL PRESIDENTE NOBOA ENVIÓ SEGUNDO PAQUETE DE PREGUNTAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL

**Quito, Ecuador.** En el marco de las acciones que emprende el Gobierno Nacional para robustecer la seguridad, luchar contra el crimen organizado transnacional y generar empleo para los ciudadanos; este miércoles 10 de enero de 2024, el presidente de la República, Daniel Noboa Azin, remitió a la Corte Constitucional (CC) el segundo pliego de preguntas que se suman a las 11 ya enviadas para la consulta popular.

La adhesión de este nuevo cuestionario reviste vital importancia por cuanto amplía el campo de acción del Ejecutivo en los ejes de seguridad, producción y economía y, al mismo tiempo, recoge las peticiones y demandas de la ciudadanía y colectivos de la sociedad civil. Ante la situación actual que vive el país, es fundamental la consolidación de una estructura normativa que apunte a robustecer la seguridad nacional y ciudadana.

Las preguntas que se incluyeron para la aprobación de los ciudadanos son:

1. ¿Está usted de acuerdo con permitir la extradición de ecuatorianos, con las condiciones, requisitos, restricciones e impedimentos establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y en la Ley, enmendando la Constitución y reformando las leyes, conforme el Anexo 1?
2. ¿Está usted de acuerdo en que se enmiende la Constitución y se reforme la Ley Orgánica de Extinción de Dominio para que se permita despojar a los delincuentes de los activos de origen ilícito, delictivo o injustificado, conforme se detalla en el Anexo 5?
3. ¿Está usted de acuerdo que, para erradicar la minería ilegal se declaren a las zonas mencionadas en el anexo 6, como territorios de interés nacional, con la finalidad de evaluar, por una sola vez, la pertinencia de revocar concesiones mineras, para garantizar el correcto aprovechamiento de recursos minerales y combatir el crimen organizado?
4. ¿Está usted de acuerdo con permitir que el Presidente de la República pueda calificar de urgentes proyectos de ley que no solo se refieran a la materia económica, enmendando la Constitución y reformando las leyes, conforme el Anexo 7?
5. ¿Está usted de acuerdo en que el Presidente de la República pueda conceder indultos durante la sustanciación de las causas penales a los servidores de Policía Nacional, Fuerzas Armadas o del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria a quienes se haya imputado un delito relacionado con el uso de la fuerza en contra de sospechosos de delitos, de acuerdo con el Anexo 8?



6. ¿Está usted de acuerdo con el establecimiento de juzgados especializados en materia constitucional, tanto en primera como en segunda instancia, para el conocimiento de las garantías jurisdiccionales que les corresponda, enmendando la Constitución y reformando la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, de acuerdo con el Anexo 9?
7. ¿Está usted de acuerdo que el Estado ecuatoriano promueva la inversión extranjera y reconozca el arbitraje internacional como método para solucionar controversias en materia de inversión, contractuales o comerciales, de manera que se ofrezca a los inversores extranjeros un entorno apropiado de seguridad jurídica que genere mayores oportunidades de empleo y afiancen la dolarización, de acuerdo con el Anexo 10?
8. ¿Está usted de acuerdo con que el personal de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, respetando el principio constitucional de unidad jurisdiccional, en el caso de los delitos cometidos dentro de su misión, sean juzgados en todas las etapas procesales por jueces especializados exclusivamente en materia penal militar y policial, pertenecientes a la misma Función Judicial a través de legislación específica, de acuerdo con el Anexo 11?
9. ¿Está usted de acuerdo con que se enmiende la Constitución y se reforme el Código de Trabajo y para regular los contratos de trabajo a plazo fijo y por horas, cuando se celebre por primera vez entre el mismo empleador y trabajador, sin afectar los derechos adquiridos de los trabajadores de acuerdo con el Anexo 12?



**EL NUEVO  
ECUADOR**

**Secretaría General de Comunicación  
de la Presidencia de la República**